

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

112

MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Don José Gayo Ydoate, secretario de Gobierno en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Veintisiete.—Nombramiento de juez de paz sustituto de El Molar por designación directa de la Sala de Gobierno.

Por Acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Superior, de 26 de octubre de 2012, se procedió, de conformidad con el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 9 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a iniciar los trámites necesarios para la designación directa del cargo de juez de paz sustituto de El Molar por la Sala de Gobierno, recibéndose una única solicitud en la que la interesada manifiesta ser trabajadora interina de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid. Se da cuenta de que en la actualidad se encuentra en las correspondientes bolsas de selección de personal interino.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

La Sala de Gobierno por unanimidad acuerda nombrar juez de paz sustituto de El Molar a doña Rosa María Berlanga Benito, debiendo, en el plazo de ocho días, optar por estar en las bolsas de selección de personal interino de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid o por ser juez de paz sustituto en la localidad de el Molar (Madrid); en caso de no contestar en dicho plazo, se entenderá que renuncia al cargo de juez de paz sustituto de dicha localidad.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Alcobendas, partido judicial al que pertenece, al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de El Molar, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/15.103/13)

